

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.904/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2018, el Octavo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 12 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Octavo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

	EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		359.722,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes		315.300,00
Capítulo 7: Transferencias Capital		44.422,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	125.600,83
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	94.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	4.390,10
Capítulo 7: Transferencias Capital	12.210,73
TOTAL EMPLEOS	485.322,83

	RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO		485.322,83
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		342.800,00
Capítulo 3: Gastos Financieros		29.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes		55.500,00
Capítulo 6: Inversiones Reales		4.390,10
Capítulo 7: Transferencias Capital		12.210,73
Capítulo 9: Pasivos Financieros		41.422,00
TOTAL RECURSOS		485.322,83

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 14 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente:
El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.